

# LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2022

## SERVICIO DE DISPENSADORES Y PROVISION DE INSUMOS SANITARIOS PARA IAFAS CENTRAL y CASINOS PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

### ARTICULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación de un servicio de dispensadores – cestos para residuos (**en comodato**) y su instalación para los grupos sanitarios de IAFAS CENTRAL, CASINO CHAJARI, CASINO CONCORDIA, y CASINO VICTORIA, como así también la provisión de los insumos sanitarios correspondientes.

### ARTICULO 2º: LUGARES de INSTALACION y CANTIDADES de los DISPENSADORES.

**Las cantidades** de dispensadores y los lugares donde deberán ser instalados son los siguientes:

LUGAR DE INSTALACION	DISPENSER P. HIGIENICO	DISPENSER P. SECAMANO	DISPENSER JABON LIQUIDO	DISPENSER P/SERVILLETAS INTERCALADAS	CESTOS RESIDUOS CHICOS	CESTOS RESIDUOS GRANDES
IAFAS CENTRAL	55	54	63	5	43	22
CASINO CHAJARI	8	2	3			
CASINO CONCORDIA	10	4	4			
CASINO VICTORIA	7	5	5			
<b>TOTALES</b>	<b>80</b>	<b>65</b>	<b>75</b>	<b>5</b>	<b>43</b>	<b>22</b>

### ARTICULO 3º: DESCRIPCION - ESPECIFICACIONES del SERVICIO Y CANTIDADES de los INSUMOS a ADQUIRIR:

El servicio que se deberá prestar consistirá en la provisión y colocación de los dispensadores detallados a continuación; como así también la provisión de los insumos para estos dispensadores (rollos de papel secamanos - rollos de papel higiénico - jabón líquido y toallas intercaladas).

- **Los insumos** a proveer deberán ser de primera calidad; el jabón líquido del tipo "tocador", los rollos de papel secamanos del tipo "blanco", los rollos de

papel higiénico del tipo "blanco", todo este tipo de insumos deberán ser "biodegradables".

- **Los dispensadores** a instalar deberán estar contruidos en gabinetes de alta resistencia; si los dispensadores instalados sufrieren desperfectos o roturas deberán ser reemplazados y/o arreglados en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas; si fuere necesario retirarlo de la sala se deberá dejar un equipo de reemplazo hasta que el equipo en cuestión sea reparado.
- **Los cestos** para residuos de papeles deberán incluirse en el servicio, de acuerdo a las necesidades de los grupos sanitarios de cada lugar. Medidas aproximadas de los cestos 13lts (tamaño chico) y 23lts (tamaño grande)

-**Jabón Líquido tipo "tocador"** biodegradable, en bidones de 5 litros c/u, para manos con servicio de dispensador.

**Cantidad: Cien (100) litros**

-**Rollos de Papel Higiénico** Blanco de 300mts c/u (mínimo), biodegradable, con servicio de dispensador. (Especificar medidas del papel ofrecido).

**Cantidad: Un mil quinientos (1.500) unidades**

-**Rollos de Papel Secamanos** Blanco de 20cm x 200mts c/u (mínimo), biodegradable, con servicio de dispensador. (Especificar medidas del papel ofrecido)

**Cantidad: Quinientos cincuenta (550) unidades**

-**Paquetes de Toalla de Papel Intercalada** (250 unidades por paquete aprox.) Blanco de 20cm x24cm (mínimo aprox.), sin servicio de dispensador. (Especificar medidas del papel ofrecido).

**Cantidad: sesenta (60) unidades**

#### **ARTICULO 4º: MUESTRAS.**

Junto con su propuesta el oferente deberá presentar muestra/s del/los insumo/s ofrecido/s; y para el/los dispensador/es deberá presentar una muestra y/o folleto con la descripción técnica del/los mismo/s, a los fines de evaluar si lo ofrecido se ajusta a lo solicitado. **El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para NO considerar la oferta.**

#### **ARTICULO 5º: PRESENTACION.**

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, consignándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado (por duplicado), con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso.

**Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.**

#### **ARTICULO 6º: ACEPTACIÓN.**

La sola presentación de la oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el **Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)** y el **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)**.-

#### **ARTICULO 7º: FORMA de COTIZAR.**

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado, como así también las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y otros Gravámenes si los hubiere; el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

#### **ARTICULO 8º: GARANTIA de OFERTA.**

Los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno por ciento (1%)** del valor total cotizado; en caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

**A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 27º y 28º.-**

#### **ARTÍCULO 9º: GARANTIA DE ADJUDICACION**

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado aumentándose a tal porcentaje la consignada en el Art. 22º del P.C.G..-

Este requisito deberá cumplimentarse dentro de los diez (10) días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que, antes de vencer el plazo establecido, el adjudicatario de cumplimiento a todas las obligaciones contraídas.-

**ARTICULO 10°: VALIDEZ de la OFERTA.**

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

**ARTICULO 11°: FORMA de ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se realizará a un único oferente atendiendo a la calidad, precio y condiciones ofrecidas.

**Para el caso de los insumos de papel desechable se evaluará la superficie (m<sup>2</sup>) ofrecida del mismo y en el caso de los insumos líquidos la capacidad (litros) ofrecida. La presentación de una sola oferta no invalidará el presente acto y podrá ser adjudicada.**

**ARTICULO 12°: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.**

En las respectivas propuestas los señores oferentes deberán indicar el plazo de entrega y colocación de los dispensadores, el que **no podrá exceder los veinte (20) días corridos** contados a partir de la notificación de la adjudicación.

La colocación de los dispensadores se realizará en cada Casino e IAFAS Central (según Artículo 2° de este P. C. P.), para lo cual el proveedor deberá presentar un cronograma de colocación de los dispensadores; los que serán recibidos y controlados por el personal que se designe en cada lugar.

**El periodo de comodato de los equipos dispensadores será mientras el Instituto use los insumos correspondientes a tales equipos.**

La entrega de los insumos se efectuará en el Instituto, sito en calle 25 de Mayo 255, de la ciudad de Paraná (E. Ríos) y será recibido por la División Suministros según lo que sea acordado.

**Los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas y entrega de la mercadería quedan a cuenta y cargo del adjudicatario.**

**ARTICULO 13°: RETENCIONES.**

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de la factura, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

**ARTICULO 14°: FORMAS de PAGO.**

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los

trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes. Llevándose a cabo una vez entregado el 100% de los insumos con la colocación de los correspondientes dispensadores.

**El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.**

Los señores oferentes en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados.- La presentación de la propuesta implica que el oferente renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.-

#### **ARTICULO 15º: CONSULTAS y ACLARACIONES.**

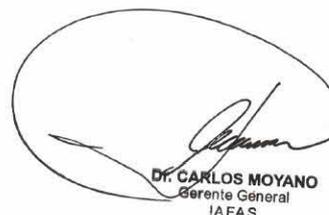
Sólo se podrán solicitar aclaraciones sobre los pliegos licitatorios hasta **los cinco (5) días anteriores** a la fecha fijada para su apertura.

Las consultas y aclaraciones podrán efectuarse en días hábiles administrativos, durante el horario de 09,00 a 12,00 horas, ante el Dpto. Compras y Suministros – Gerencia Administrativa Contable, en forma personal o a los teléfonos (0343) 4201134 / 4201145.-

**Doc -H8-GAC-CPR02 V00**



María L. Berti  
Abogada General  
C.A. 100000000  
1997/02



**DR. CARLOS MOYANO**  
Gerente General  
IAFAS